



Resolución Ministerial

N° 097-2018-PRODUCE

Lima, 07 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro/a de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, atendiendo a lo expuesto, es necesario encargar las funciones del puesto de Viceministro/a de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones del puesto de Viceministro/a de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción al señor Héctor Eugenio Deosdado Soldi Soldi, Viceministro de Pesca y Acuicultura, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al funcionario señalado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

